



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2021-MPH/GM

Huanta, 27 de abril del 2021

### VISTO:

El Informe N° 176-2021-MPH/OAF, de fecha 26 de abril del 2021; presentado por el Director General de la Oficina de Administración y Finanzas, en la que solicita el reconocimiento como devengado en el Año 2021, en referencia a los siguiente documentos: Informe N° 463-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, Informe N° 195-2021-MPH/UACP/WCL, Informe N° 478-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, Informe N° 474-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 26607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a los gobiernos Locales autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este contexto la autonomía a la que se refiere la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 35° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el Órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Ley N° 28693 Ley General de Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que: "El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite correspondiente al Calendario de Compromisos"; "El total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma en el artículo 29° señala que el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados;

Que, de conformidad con el artículo 43, inciso 43.1 del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala que "...el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva"; y el inciso 43.2 que establece lo siguiente "Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

Que, los artículos 28°, 29° y 30° de la Ley del Sistema Nacional de Tesorería - Ley N° 28693, disponen que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha. Asimismo el devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado: a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos; b) La efectiva prestación de los servicios contratados; c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa; y, d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el Informe N° 014-2021-MPH/OAF-UACP/CAQG, de fecha 17 de marzo del 2021, presentado por el Especialista en Elaboración de Órdenes y Servicios y registro SIAF, solicita el reconocimiento de Compromisos Periodo 2020, en referencia a la Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2021-MPH/GM, existen 09 expedientes de órdenes de compra que debido a que cuentan con 2 o más específicas de gasto o están afectos a más de 01 meta presupuestal, así mismo solicita se rectifique la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 474-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 22 de abril del 2021, presentado por la Jefe de la Unidad de Presupuesto adscrita a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanta, remite expedientes para su reconocimiento como Devengado en el Año Fiscal 2021, en referencia al siguiente documento: Informe N° 014-2021-MPH/OAF-UACP/CAQG L; asimismo señala: "de conformidad al inciso 43.1 y artículo 43° del decreto Legislativo 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", y en inciso 43.2 que establece lo siguiente: "Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente". Por lo antes y en atención al documento de la referencia, se realiza la certificación de Crédito Presupuestario de los expedientes según detalla el anexo 01, por el importe de S/. 6,927.37, se adjunta al presente 09 folios + 09 expedientes;

Que, mediante el Informe N° 346-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 26 de marzo del 2021, presentado por la Jefe de la Unidad de Presupuesto adscrita a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanta; solicita autorización para rebajar la certificación 165-2021 del proyecto Mercado, en Piscotuna, para pagos de deudas según detalle, en referencia a los Informe N° 031-2021-MPH-UACP/WCL, Informe N° 079-2021-MPH-UACP/WCL, Informe N° 020-2021-MPH-UACP/WCL, para reconocimiento de devengados y continuidad de los siguientes expedientes:

PROVEEDOR	SIAF	META	CLASIF.	O/S O/C	DESCRIPCION	IMPORTE	FOL.	INFORME
PERALTA TORRES ALFREDO	3007	017	26.81.43	1118	Supervisor de obra	5.000.00	90	INFORME N° 031-2021-MPH/UACP/WCL
ESTACIÓN DE SERVICIO AMERICANOS	4090	017	26.23.994	1189	Combustible	666.00	19	INFORME N° 020-2021-MPH/UACP/WCL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

ESTACIÓN DE SERVICIO AMERICANOS	4090	017	26.23.994	1189	Combustible	666.00	19	INFORME N° 020-2021-MPH/UACP/WCL
ESTACIÓN DE SERVICIO AMERICANOS	2148	017	26.23.994	541	Combustible	6,915.15	11	INFORME N° 020-2021-MPH/UACP/WCL
REVATA FLORES DANIEL	5307	017	26.23.995	1994	Asistente administrativo	2,000.00	37	INFORME N° 079-2021-MPH/UACP/WCL
<b>TOTAL</b>						<b>14,581.15</b>		

Que, mediante el Informe N° 495-2021-MPH/GIDT-NBU-G (E), de fecha 14 de abril del 2021, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial (e), sobre autorización para Rebaja de Certificación Presupuestal 165-2021, para pago de Deudas pendientes, en referencia al Informe N° 346-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, refiere: esta Gerencia autoriza la rebaja de la Certificación N° 165-2021 del proyecto: "CREACION EL SERVICIO DE MERCADO, EN PISCOTUNA DEL DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2475440, con el fin de cancelar la deudas pendientes según se detalla en los documentos adjuntos al presente acto resolutivo;

Que, según el Informe N° 478-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 22 de abril del 2021, presentado por la Jefe de la Unidad de Presupuesto adscrita a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanta, remite expedientes para su reconocimiento como Devengado en el año Fiscal 2021, en referencia a los siguientes documentos:

- ✓ INFORME N° 495-2021-MPH/GIDT-NBU-G
- ✓ INFORME N° 346-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS
- ✓ Informe N° 031-2021-MPH-UACP/WCL.
- ✓ Informe N° 079-2021-MPH-UACP/WCL.
- ✓ Informe N° 020-2021-MPH-UACP/WCL.

Asimismo señala: "de conformidad al inciso 43.1 y artículo 43° del decreto legislativo 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", y en inciso 43.2 que establece lo siguiente: "Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente". Por lo antes expuesto y en atención al documento de la referencia, se realiza la certificación de Crédito Presupuestario de los expedientes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Fte. Fto	Meta	Clasif.	Descripción	Importe	Folios	Certificado
1	Peralta Torres Alfredo	18	17	26.81.43	Servicio como Supervisor de obra	5,000.00	90	<b>679</b>
2	Estación de Servicios Hekland EIRL	18	17	26.23.994	Combustible	666.00	19	
3	Estación de Servicios Americanos	18	17	26.23.994	Combustible	6,915.15	11	
4	Revata Flores Daniel	18	17	26.23.995	Asistente Administrativo	2,000.00	37	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

TOTAL

S/. 14,581.15

Que, según el Informe N° 463-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 20 de abril del 2021, presentado por la Jefe de la Unidad de Presupuesto adscrita a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanta, remite expedientes para su reconocimiento como Devengado en el año Fiscal 2021, en referencia a los siguientes documentos:

- ✓ INFORME N° 003-2021-MPH-UACP/WCL
- ✓ INFORME N° 011-2021-MPH-UACP/WCL
- ✓ INFORME N° 012-2021-MPH-UACP/WCL
- ✓ INFORME N° 020-2021-MPH-UACP/WCL
- ✓ INFORME N° 021-2021-MPH-UACP/WCL

Asimismo señala: "de conformidad al inciso 43.1 y artículo 43° del decreto Legislativo 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", y en inciso 43.2 que establece lo siguiente: "Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente". Por lo antes expuesto y en atención al documento de la referencia, se realiza la certificación de Crédito Presupuestario de los siguientes según detalla el anexo 01, por el importe de S/. 15,481.53 soles.

Que, mediante el Informe N° 176-2021-MPH/OAF, de fecha 26 de abril del 2021, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, solicita el reconocimiento como devengado en el año 2021, en referencia a los siguientes documentos: Informe N° 463-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, Informe N° 195-2021-MPH/UACP/WCL, Informe N° 478-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, Informe N° 474-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, y señala: "de conformidad al inciso 43.1 y artículo 43° del Decreto legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional 2021, en forma definitiva", y en inciso 43.2 que establece lo siguiente: "para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente", según detalla el Anexo N° 01 Reconocimiento como Devengado en el Año Fiscal 2021;

Con el visto de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecidas en la Resolución de Alcaldía N°003-2019- MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** el Reconocimiento de Devengados de los servicios y/o compras efectuadas en el ejercicio fiscal 2020, tanto en Gastos Corrientes y de Inversión, hasta por la suma total de S/. 40,990.05 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 05/100 SOLES), el mismo que estará destinado al cumplimiento de los pagos según el detalle en los anexos y por Fuente de Financiamiento:



ANEXO Nº 1: RECONOCIMIENTO COMO DEVENGADO EN EL AÑO FISCAL 2021  
RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	FTE FTO	META	CLASIFIC. 2021	IMPORTE	FOLIOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Nº CERTIFICACION	
1	TORRES LOPEZ CLETO MARDONIO	O/S	2104	13	123	26.23.995	S/ 274.00	10	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN LA ASOCIACION DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES POR LA VERDAD Y JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DE MIO DEL DISTRITO DE HUANTA - HUANTA-AYACUCHO	633	
2	PERCY GUEVARA ORTIZ	O/S	761-2019	13	148	23.27.1199	S/ 1,333.33	28	RESIDENTE DE OBRA: EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES CON EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS DE AFETOPH EN LA LOCALIDAD DE CHACCO, DEL CENTRO POBLADO DE QUINRAPA, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA- AYACUCHO		
							<b>S/. 1,607.33</b>				

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 7: FONCOMUN

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	FTE FTO	META	CLASIFIC. 2021	IMPORTE	FOLIOS	OBRA/PROYECTO	Nº CERTIFICACION
3	GAESA E.I.R.L	O/C	1616	07	127	26.23.994	S/ 960.00	15	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DESINFECCION, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL Y MOBILIARIO, REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA-AYACUCHO.	634





**\*AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA\***

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

2	ESTACION DE SERVICIOS HEKLAND E.I.R.L	O/C	1097	07	127	26.23.994	S/ 304.20	24	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DESINFECCION, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL Y OBILARIO, REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA- AYACUCHO
3	CASA E.I.R.L	O/C	1617	07	127	26.23.994	S/ 525.00	13	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DESINFECCION, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL Y OBILARIO, REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA- AYACUCHO
4	ESTACION DE SERVICIOS HEKLAND E.I.R.L	O/C	1769	07	142	23.13.11	S/ 1,085.00	30	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DESINFECCION, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL Y OBILARIO, REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA- AYACUCHO
5	LEVA QUIRPE JOSE ARMANDO	CONTRATO	130/2020- MPH/UACP	07	91 131	26.81.43	S/ 11,000.00	69	SERVICIO DE CONSULTORIA DEL PROYECTO: ADQUISICION DE: EN EL (LA) INSUMO Y EQUIPOS PARA EL CONTROL DE PULGON Y TRIPS EN TARA DISTRITO DE HUANTA- HUANTA - AYACUCHO

RUBRO 7: FONCOMUN

S/ 13,874.20





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PUEBLO: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

**RUBRO : RDR**

N°	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FTE FTO	META	CLASIFICADOR 2021	IMPORTE	FOLIOS	N° INFORME	N° CERTIFICACION
1	CONNY LIZ CERRON TALAVERA	O/S	1465	09	156	23.27.1199	S/ 4,000.00	163	SERVICIO COMO RESPONSABLE TECNICO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, OBTENCION, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION DE LA ALAMEDA MILTON CORDOVA DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". correspondiente del 16 de noviembre al 15 de diciembre del año 2020	
<b>RUBRO : RDR</b>							<b>S/. 4,000.00</b>			

**RUBRO 18: CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

N°	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FTE FTO	META	CLASIFICADOR 2021	IMPORTE	FOLIOS	N° INFORME	N° CERTIFICACION
2	PERALTA TORRES ALFREDO	O/C	1118	18	17	26.81.43	S/ 5,000.00	90	SUPERVISOR DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MERCADO EN PISCOTUNA DEL DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO" correspondiente al mes de agosto del 202	
3	ESTACION DE SERVICIO HEKLAND E.I.R.L.	O/C	1189	18	17	23.23.994	S/ 666.00	19	OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MERCADO EN PISCOTUNA DEL DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"	679
4	ESTACION DE SERVICIOS AMERICANOS	O/C	541	18	17	23.23.994	S/ 6,915.15	11	OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MERCADO EN PISCOTUNA DEL DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"	





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

“Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA



5	REVATTA FLORES DANIEL	O/C	1994	18	17	23.23.995	S/ 2,000.00	37	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MERCADO EN PISCOTUNA DEL DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO” correspondiente al .es de diciembre del 2020
<b>RUBRO 18: CANON Y SOBRE CANON</b>							<b>S/ 14,581.15</b>		

<b>RUBRO 18 :CANON Y SOBRE CANON</b>										
N°	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FTE FTO	META	CLASIFICADOR 2021	IMPORTE	FOLIOS	N° INFORME	N° CERTIFICACION
1	WILBER ROJAS RUIZ	O/C	1579	18	009	23.12.13	S/ 464.00	18	UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS OFICINAS	221
<b>RUBRO 18 :CANON Y SOBRE CANON</b>							<b>S/ 1,264.00</b>			

<b>RUBRO 07 :FONCOMUN</b>										
N°	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FTE FTO	META	CLASIFICADOR 2021	IMPORTE	FOLIOS	N° INFORME	N° CERTIFICACION
2	LIBRERÍA & PAPELERIA AGAPE E.I.R.L	O/C	76	07	022	23.15.12	S/ 14.46	60	PERU COMPRAS	222
					026	23.15.12	S/ 26.01			
					012	23.15.12	S/ 17.35			
					028	23.15.12	S/ 28.91			
					016	23.15.12	S/ 5.78			
					053	23.15.12	S/ 8.67			
					054	23.15.12	S/ 10.61			
					058	23.15.12	S/ 5.43			
3	OFICENTRO HUANTA A&N SAC	O/C	319	07	019	23.15.12	S/ 2.12	18	PERU COMPRAS	
					026	23.15.12	S/ 5.43			
					043	23.15.12	S/ 5.36			





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

		RUBRO 07 :FONCOMUN		RUBRO 08 :IMPUESTOS MUNICIPALES						
4	ESTACION DE SERVICIOS HEKLAND EIRL	O/C	232	07	064	23.15.12	S/	3.26	COMBUSTIBLE PARA LAS GERENCIAS Y UNIDADES	
					058	23.13.11	S/	95.68		
					013	23.13.11	S/	251.16		
					001	23.13.11	S/	29.90		
					049	23.13.11	S/	1,500.98		
					046	23.13.11	S/	1,542.84		
					047	23.13.11	S/	275.08		
					064	23.13.11	S/	143.52		
5	EDGAR CRISTOFFER GAMBOA QUISPE	O/C	1324	07	026	23.199.199	S/	1,150.00		BIENES PARA OFICINA
6	MULTISERVICIOS HASAG SAC	O/C	1462	07	024	23.15.31	S/	30.00		BIENES PARA OFICINA
						23.17.11	S/	60.00		
7	WILBER ROJAS RUIZ	O/C	1583	07	035	23.15.12	S/	253.00	MATERIALES DE ESCRITORIO	
8	MECANICA AUTOMOTRIZ GAS Y DIESEL MOTORS E.I.R.L	O/C	1611	07	004	23.13.13	S/	140.00	BIENES PARA LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	
		<b>RUBRO 07 :FONCOMUN</b>						<b>S/ 5,605.55</b>		

RUBRO 08 :IMPUESTOS MUNICIPALES

N°	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FTE FTO	META	CLASIFICADOR 2021	IMPORTE	FOLIOS	N° INFORME	N° CERTIFICACION
1	LIBRERÍA & PAPELERIA AGAPE E.I.R.L	O/C	76	8	041	23.15.12	S/ 28.91	18	PLATAFORMA DE PERU COMPRAS	666
					059	23.15.12	S/ 28.91			
		<b>TOTAL RUBRO 08 :IMPUESTOS MUNICIPALES</b>						<b>S/ 57.82</b>		

TOTAL GENERAL

S/ 40,990.05





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en el artículo precedente, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente ejercicio, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Administración y Finanzas, y demás instancias administrativas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA

Econ. RÓCIO ARRIETA JERI  
GERENTE MUNICIPAL

